



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°27/2024 ACTUALIZACIÓN CATASTRO REDES SECUNDARIAS AGUAS LLUVIAS, PUERTO NATALES, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, ID 638-38-LR24. E102RT9

PUNTA ARENAS, 15 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 67

**VISTOS:**

- a) El DS. N°135/78 (V. y U.) y sus modificaciones que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La Reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas denominado también "Mercado Público" regulado por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) El Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886;
- e) Resolución N°7 de fecha 26/03/2019, que deja sin efecto la Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°14 de fecha 29/12/2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución N°1.461 de fecha 11/09/2019, del SERVIU Magallanes, que aprueba instructivo para eventuales situaciones de incompatibilidades y/o conflictos de interés;
- h) La Resolución Exenta N°1.437 de fecha 16 de septiembre de 2024 (V. y U.) que aprueba guía orientadora para las comisiones evaluadoras que designe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el marco de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976, la Resolución TRA N° 272/754/2019, Resolución Exenta RA 272/1926/2022 y Decreto Exento RA 272/11/2023, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución N° 477 de fecha 22/10/2024, del Ministerio de Hacienda, con Toma de Razón por Contraloría General de la República con fecha 30/10/2024 que identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, entre otros, el proyecto de inversión código BIP N°: 40053589-0, **"ACTUALIZACIÓN CATASTRO REDES SECUNDARIAS AGUAS LLUVIAS, PUERTO NATALES"**.
2. La Resolución Exenta N°201 de fecha 11/12/2024 que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Términos de Referencia y Formatos que conforman las Bases de la **Licitación Pública N°27/2024**, denominada **"ACTUALIZACIÓN CATASTRO REDES SECUNDARIAS AGUAS LLUVIAS, PUERTO NATALES, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"** y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-38-LR24.
3. La Resolución Exenta N°02 de fecha 03/01/2025 que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 02/01/2025 de la **Licitación Pública N°27/2024**, denominada **"ACTUALIZACIÓN CATASTRO REDES SECUNDARIAS AGUAS LLUVIAS, PUERTO NATALES, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"** y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-38-LR24.
4. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora la **Licitación Pública N°27/2024**, denominada **"ACTUALIZACIÓN CATASTRO REDES SECUNDARIAS AGUAS LLUVIAS, PUERTO NATALES, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"** y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-38-LR24

## **RESOLUCIÓN:**

**I. DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios, profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°27/2024**, denominada **"ACTUALIZACIÓN CATASTRO REDES SECUNDARIAS AGUAS LLUVIAS, PUERTO NATALES, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"** y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-38-LR24:

- **PRESIDENTE, DANISA GUERRERO CAMPOS**, Constructor Civil, Cédula de identidad 10.350.053-2, Encargada, Oficina Centro de Costos.
- **SECRETARIO, MÓNICA BARRÍA SEGURA**, Ingeniero Constructor, Cédula de identidad 8.892.075-9, Analista, Oficina de Gestión Territorial.
- **INTEGRANTE, JIMENA ZAMORA MARIC**, Geógrafo, Cédula de identidad 10.409.074-5, Analista, Oficina de Gestión Territorial.
- **PRESIDENTE (S), ALEX DONOSO MONTERO**, Ingeniero Constructor, Cédula de identidad 16.066.761-3, Analista, Oficina de Revisión de Proyectos Habitacionales.
- **SECRETARIO (S), SAMUEL BARRIENTOS ROGEL**, Constructor Civil, Cédula de identidad 13.970.510-6, Analista, Oficina de Fiscalización
- **INTEGRANTE (S): FELIPE GUTIÉRREZ SEGURA**, Ingeniero Constructor, Cédula de identidad 18.330.684-7, Analista, Oficina Centro de Costos

**II.** Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acta de Apertura, el Acta de Selección e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N° 27/2024**.

**OMAR GONZALEZ ASENJO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

AGC

### DISTRIBUCIÓN:

- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL OFPA.
- CONTRALORÍA INTERNA OFPA.
- DEPTO. JURÍDICO OFPA.
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS OFPA.
- SECCIÓN CONTABILIDAD OFPA.
- DEPARTAMENTO TÉCNICO OFICINA DE LICITACIONES INT NRO. 07 RDC
- DANISA GUERRERO CAMPOS
- FELIPE GUTIÉRREZ SEGURA
- ALEX DONOSO MONTERO
- SAMUEL BARRIENTOS ROGEL
- MÓNICA BARRÍA SEGURA
- JIMENA ZAMORA MARIC
- OFICINA DE PARTES